

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE INTERINIDAD DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI (selección mediante oferta pública específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS (BOJA número 192, de 05/10/2017); con lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17/12/2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10/04/1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del SAS (BOJA núm. 65, de 27/07/1991), y tras la preceptiva autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto en el Hospital Universitario Virgen Macarena de fecha 06/11/2025, y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar para su provisión, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIALIDAD SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, con carácter TEMPORAL DE INTERINIDAD, por el sistema de acceso libre, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (art. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015, de 1 de octubre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación (artículo 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCPsyB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 1/14	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE INTERINIDAD DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

1.2. ADSCRIPCIÓN: La dependencia funcional del puesto convocado será el Servicio de Tecnologías de la Información del Hospital Universitario Virgen Macarena.

1.3. VINCULACIÓN: Para el personal que participe por el sistema de acceso libre se suscribirá un nombramiento de interino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Para el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado, desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.

1.4 RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría que se convoca.

2. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Para poder optar a los puestos convocados los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

2.1. TITULACIÓN: Los/as aspirantes deben de estar en posesión del título de Ingeniero Superior/Licenciado/Graduado.

2.2. REQUISITOS GENERALES: Los generales exigidos para el acceso a la plaza estatutaria recogidos en el Art. 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud, y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que se opta.

2.3. Los/las aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCPsYB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 2/14	

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones propias de la categoría Técnico/a de Función Administrativa, especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información recogidas en orden de 30 de junio de 2008, por la que en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del SAS, se crean y suprimen distintas categorías, se establece una especialidad propia de una categoría y procedimiento de integración directa en las mismas; se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones y se establece la integración directa el Régimen Estatutario de los servicios de salud del personal funcionario y laboral que presta servicios en los citados centros e instituciones sanitarias del SAS.

- Elaboración de los planes de necesidades de tecnologías de la información y de los protocolos y procedimientos de actuación.
- Actuar como responsables de la implantación de nuevas tecnologías, de acuerdo con las directrices dictadas por los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud.
- Dirigir los proyectos de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información.
- Responsabilizarse de las auditorías informáticas, del control de calidad y de la seguridad informática.
- Aquellas otras que se le encomienden en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas con las mismas, tengan contenido material o funcional de índole sistemas de información propias del grupo de clasificación de su categoría.

Funciones específicas

- Adscripción al Área de Implantaciones.
- Puesta en marcha y seguimiento de proyectos de implantación.
- Coordinación con otras unidades clave de soporte dentro del ámbito hospitalario: electromedicina, calidad, servicios generales, mantenimiento.
- Registro de proyectos en Confluence y registro y seguimiento de tareas en JIRA.
- Asistencia en recogida de requisitos para nuevos desarrollos basados en PIDE o APEX.
- Participación en redacción de expedientes con componente TIC.
- Otras funciones relacionadas con el ámbito de del Área de Implantaciones.
- Soporte especializado a incidencias en sistemas de información departamental en ámbito de Laboratorio, Anatomía Patológica, Farmacia, Cardiología y Aparato Digestivo, y otras departamentales de ámbito local o provincial.
- Colaborar con la Unidad de Seguridad TIC para asegurar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y la adecuada gestión de incidentes de seguridad.

Méritos y conocimientos valorables

Se valorará que la persona aspirante acredite formación y experiencia en las siguientes materias:

- Implantación de Sistemas de Información (SSII) conforme al Modelo Corporativo Marco de Implantaciones.
- Aplicación de metodologías de gestión de proyectos tales como PMBOK, LEAN y AGILE.
- Manejo de herramientas de gestión y seguimiento de proyectos, como JIRA, Confluence y Microsoft Project.
- Conocimiento del modelo de interoperabilidad corporativo del Servicio Andaluz de Salud, incluyendo su marco contractual, arquitecturas y procedimientos asociados.
- Familiaridad con las buenas prácticas establecidas en la biblioteca ITIL para la gestión de servicios TIC.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCP5YB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 3/14	

- Conocimiento de estándares de Historia Clínica Electrónica (HCE), terminologías y ontologías empleadas en informática médica, tales como HL7, DICOM y CDA. Experiencia en el uso y gestión de los sistemas corporativos de Historia Clínica Electrónica del Servicio Andaluz de Salud, entre ellos Diraya y sus distintos módulos funcionales: Estación Clínica, Estación Clínica de Cuidados, Estación de Gestión, PDI, MPA y Teleconsulta.
- Conocimiento integral de los procesos y sistemas informáticos de gestión de procesos asistenciales integrados.
- Conocimientos básicos sobre los sistemas de información departamentales implantados en los centros sanitarios, tales como los sistemas de Laboratorio, Anatomía Patológica, Farmacia, Cardiología y Aparato Digestivo.
- Conocimiento de herramientas específicas de ámbito provincial: Gestor de procesos PIDE, desarrollos basados en tecnología ORACLE APEX.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública, en particular de los procedimientos de contratación de servicios TIC en el ámbito de la Junta de Andalucía.
- Formación y experiencia en gestión de la calidad y en la aplicación de procesos de mejora continua.
- Conocimiento de las normas y medidas de seguridad aplicables a los sistemas informatizados, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información:
 - Normativa principal en protección de datos
 - Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de dichos datos.
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
 - Normas de desarrollo, sectoriales y complementarias: por ejemplo, normativa autonómica, normativa específica para ciertas materias (salud, seguridad social, etc.).
 - Normativa sobre seguridad de la información en ámbito público
 - Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica, que establece principios-básicos y requisitos mínimos para las Administraciones Públicas.
 - Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que regula el ENS para todo el sector público y adapta/actualiza el marco regulador
- Se valorará que el candidato tenga las siguientes habilidades:
- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- Capacidad de organización y planificación de los trabajos encomendados.
- Capacidades de abstracción y análisis para la resolución de problemas
- Análisis y gestión del tiempo.
- Habilidades sociales de comunicación.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de innovación y creatividad
- Adecuada utilización de los recursos
- Capacidad de liderazgo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCP5YB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 4/14	

- Se valorará que el candidato tenga las siguientes actitudes:
- Proactividad y constancia
- Compromiso con los objetivos de la organización
- Metódico y sistemático
- Disposición para asumir compromisos y responsabilidades
- Alteridad
- Autonomía para la resolución de problemas
- Actitud positiva frente al aprendizaje y la mejora continua
- Adaptabilidad a los cambios
- Talante positivo, generador de clima laboral positivo.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los/as candidatos/as constará de las siguientes fases:

1ª FASE: Prueba teórico-práctica sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado

La prueba consistirá en un cuestionario de 30 preguntas tipo test (más 5 preguntas de reserva) con 4 respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará con un punto. Por cada 4 errores se descontará un acierto. La puntuación máxima posible será de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A-E/4)$, donde A = nº de aciertos y E =nº de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 15 puntos.

Los candidatos declarados APTOS pasarán a la segunda fase.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, las plantillas de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar las preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración. El plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara algunas de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

2ª FASE: Aplicación del Baremo de Méritos

Valoración del "currículo vitae", conforme al Baremo de méritos que figura en el Anexo III, a cuyos efectos cada candidato/a presentará un Auto baremo, debidamente identificado y firmado, que tendrá carácter vinculante en cuanto a la puntuación máxima posible, no pudiendo otorgarse durante el proceso de baremación.

La puntuación obtenida en esta segunda fase será la que determine el resultado final del proceso de selección.

La Comisión de Evaluación, a la vista de la adecuación de los solicitantes a los puestos de trabajo que se convoquen, podrá declarar la convocatoria desierta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCPsYB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 5/14	

5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

5.1. Quienes deseen formar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud que se ajustará al modelo que figura en el Anexo I.

5.2. Las solicitudes, junto con la documentación a presentar, se presentará en el **plazo de diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>), dirigidas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3. A la solicitud (Anexo I) se acompañará la siguiente documentación acreditativa de los requisitos de participación

- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Fotocopia de la titulación exigida
- Declaración responsable (Anexo II)
- Curriculum Vitae
- Impreso de autobatemación (Anexo III) debidamente cumplimentado, identificado y firmado.
- La documentación acreditativa de los méritos alegados.

Todos los actos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Para que la actividad formativa de los puntos 2.3.1 y 2.3.2 del Baremo (Anexo III) sea computable, será necesario que los candidatos presenten certificado emitido por las Instituciones que se relacionan en el punto 2.3.b del Baremo (Anexo III) de las Bases de la Convocatoria, en el que conste el número de horas de duración de cada actividad formativa, o bien la equivalencia que existe entre el número de créditos y el número de horas de duración.

No se valorará aquellos méritos alegados por el/la aspirante de los que no aporte documentación acreditativa. No se valorarán aquellos méritos alegados por el/la aspirante que no se hayan incluido en el auto baremo.

Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

Los méritos de los/as candidatos/as serán valorados hasta el día de publicación de la convocatoria.

La Administración podrá requerir al candidato/a en cualquier momento la presentación de los documentos originales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCPsyB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 6/14	

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena aprobará, mediante Resolución, que se publicará la página Web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Virgen Macarena, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de su causa, al proceso de selección.

Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos apreciados y en su caso, la causa de exclusión.

6.2. Una vez finalizado el plazo de reclamación contra la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena dictará Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta Resolución se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Virgen Macarena.

6.3. Realizada la prueba específica de conocimientos, según se establece en la base 4.1 en el momento en el que se tenga el resultado de la Prueba test de conocimientos se publicará el listado de candidatos con las puntuaciones obtenidas y declarando a los APTOS/AS O NO APTOS/AS. A los/as candidatos/as declarados/as APTOS/AS se les aplicará el baremo de méritos (fase 2), indicándose la puntuación obtenida. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar posibles alegaciones.

6.4. Una vez finalizado el plazo de alegaciones anterior se publicará resolución proponiendo el nombramiento del/la candidata/ha seleccionado, que será el que haya obtenido mayor puntuación total, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a las dos fases de la presente convocatoria.

6.5. La Comisión de Valoración podrá proponer al órgano convocante que declare desierta la convocatoria cuando no concurren candidatos/as idóneos al puesto solicitado.

6.6. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios el Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

A los efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección se constituirá una Comisión de Evaluación cuyos miembros serán designados por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena en anexo a la resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que estará integrada por los siguientes:

PRESIDENTE: Director Gerente del Hospital Universitario Virgen macarena o persona en quien delegue.

VOCALES:

1. Miembro del equipo directivo o persona en quien delegue.
2. Cargo intermedio de Gestión y Servicios o persona en quien delegue.
3. Cargo intermedio de gestión y Servicios o persona en quien delegue

SECRETARIO/A: Técnico de Función Administrativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCPsYB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 7/14	

Para la válida constitución de la Comisión de Evaluación, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, y la mitad, al menos, de sus miembros. El secretario tendrá voz, pero no voto. En caso de empate de las valoraciones, si las hubiere, el Presidente tendrá voto de calidad.

Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los/as aspirantes sobre la categoría que se convoca.

Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán abstenerse, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de Selección de Personal estatutario temporal, de 20 de mayo de 2005, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar Presentes en las reuniones de las Comisiones de Evaluación.

8. NOMBRAMIENTO

El personal seleccionado será nombrado personal estatutario temporal interino para el desempeño de la plaza vacante. En caso de que el personal seleccionado ostente la condición de personal estatutario fijo desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

9. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Evaluación podrá interponerse alternativamente, bien recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación (artículo 123 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución (artículos 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCPsyB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 8/14	

ANEXO I

Don/Doña _____ con DNI _____

Domiciliado/a en _____ CP _____

C/Plaza _____

_____ núm. _____ piso/puerta _____

Tno/s de contacto _____

e-mail _____

SOLICITA

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de una plaza de TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (Interino Vacante), del Hospital Universitario Virgen Macarena, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha _____ de 2025 al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en ella, para la cual adjunta:

- Fotocopia del DNI por ambas caras o del pasaporte.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Currículum Vitae
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el Currículum Vitae.
- auto baremo de méritos.
- Declaración responsable

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCPsYB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 9/14	

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña. _____
DNI/NIE nº _____
De nacionalidad _____

Participante en la Oferta Pública específica para el acceso a plaza temporal de la categoría de Técnico de Función Administrativa, especialidad: Sistemas y Tecnologías de la Información para el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, convocado mediante resolución de _____ 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena

DECLARO bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo: _____

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCPsYB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 10/14	

ANEXO III

BAREMO/AUTOBAREMO DE MÉRITOS

Técnico de Función Administrativa, especialidad: Sistemas y Tecnologías
de la información

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección			

CANDIDATO/A _____

General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).				
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).				
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).				
2.1.1. Grado de Doctor				
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.		x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.		x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.		x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.		x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).				
2.2.1. Vía de acceso				
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.				
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.				
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades				
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.		x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).				
Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:				
a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.				
b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:				
b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.				
b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.				

CANDIDATO/A _____

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BMCPsYB5RMNQJVGGGCHKR2G	PÁG. 12/14	

2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			

CANDIDATO/A _____

Candidato/a _____

c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO

16/12/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmA8BMCP5YB5RMNQJVGGGCHKR2G

PÁG. 14/14



DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de fecha 16/12/2025, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional (UAP) y se envía para su publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud en día de la fecha.

En Sevilla a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ARTURO HACHA GARRIDO	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8U9W8YPUQUGJHW7UZ2TVUDN5	PÁG. 1/1	